



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 79.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que el Excelentísimo Señor Embajador de Canadá, acreditado en El Salvador, señor Pierre Giroux, ha contribuido a ampliar la agenda bilateral, teniendo como objetivo el bienestar de ambos pueblos; habida cuenta que Canadá es un socio comercial importante para El Salvador, basándose a tales efectos la gestión de dicho Embajador, en el apoyo a los derechos humanos, la democracia y el fomento al comercio entre ambos países. Los retos que hoy enfrenta El Salvador, en especial en temas de seguridad pública y desarrollo económico, se han visto beneficiados con las contribuciones en el sector de la seguridad multidimensional, en particular, mediante proyectos encaminados a fortalecer capacidades nacionales con el fin de combatir el delito, fortalecer la justicia, así como el apoyo a proyectos que en la actualidad apoyan a grupos vulnerables afectados por la violencia. Es entonces que, el aludido Diplomático se ha destacado durante su ejercicio diplomático por su integridad y notable calidad humana, por lo que la condecoración hacia su persona será una muestra de agradecimiento por su importante labor en nuestro país. Todo ello abona a que sea otorgada la presea en referencia, afincándose de esta manera las relaciones bilaterales ya cordiales con Canadá, y,
- IV. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor
Pierre Giroux
La Orden Nacional "Jose Matías Delgado"
En el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3, del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado", 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

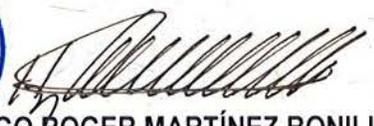
Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Embajador de Canadá, acreditado en El Salvador, señor Pierre Giroux y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día veintidós del mes de julio de dos mil quince.




SALVADOR SANCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.